

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2021-MDLA/A.

La Arena, 19 de Abril de 2021

Por cuanto:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril de 2021, analizó y debatió el proyecto de Ordenanza, para aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Arena 2021.

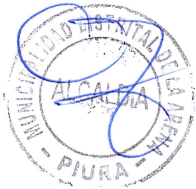
CONSIDERANDO:

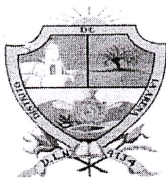
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De igual modo, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la carta magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo primero del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Las Ordenanzas de las Municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tienen competencia normativa”. Asimismo el Artículo 9° inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal “Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos”;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades; en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, asimismo el literal d) del artículo 4° del citado cuerpo legal, señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, precisando que articula





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
**CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920**  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2021-MDLA/A.**

**La Arena, 19 de Abril de 2021**

las relaciones de las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, el Reglamento de las Ley 27933, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana mantiene relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito nacional, regional y local, sin afectar la relación jerárquica o administrativa que estos tienen al interior de las entidades a las cuales pertenecen, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana; y que para tal fin el Ministerio del Interior expide normas de obligatorio cumplimiento, así como recomendaciones dirigidas a los órganos de ejecución en los distintos niveles de gobierno;

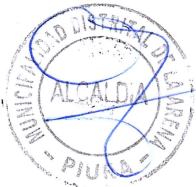
Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, en adelante PNSC 2019-2023, se aprobó el mencionado documento de gestión, el que constituye el principal instrumento del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad de la población, frente a un conjunto de delitos en el territorio nacional, y que incluye medidas que coadyuvaran a reforzar, el orden, la paz y la seguridad en el país;

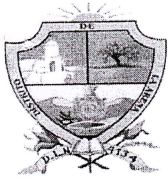
Que mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN de fecha 20 de diciembre de 2009, que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, denominada “ Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, la Directiva antes citada, tiene como finalidad garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, elaborados bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, enfoque transversal de salud pública, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación; y tiene alcance nacional, siendo de cumplimiento obligatorio , entre otros por los órganos de ejecución de Seguridad Ciudadana del ámbito distrital, en el marco de sus competencias;

Que, se ha recepcionado el Informe N° 018-2021-/CONASEC/CODISEC/CORESEC-PIURA/COPROSEC-PIURA/ST, suscrito por el responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC- PIURA, mediante el cual declaran al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC La Arena como “APTO PARA SU IMPLENTACION”;

Que, mediante Informe N° 003-2021-ST-MDLA de fecha 19 de marzo de 2021, la Secretaría Técnica del CODISEC La Arena, remite el Proyecto del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Arena 2021, que se encuentra conforme a la normativa y metodología vigente, el cual ha sido aprobado por UNANIMIDA por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC La Arena y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACION, por el Comité Provincial de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2021-MDLA/A.**

La Arena, 19 de Abril de 2021

Seguridad Ciudadana de Piura- COPROSEC PIURA; asimismo se recomienda la prosecución del trámite correspondiente para la aprobación del citado Plan;

Que mediante Informe Legal N° 148-2021-MDLA-GAJ de fecha 13 de abril de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente legalmente la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Arena 2021 ante el Concejo Municipal, estando acorde en lo señalado en el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 de la Directiva N° 011-23019-IN-DGSC antes citada;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 09º, numeral 8, y artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, aprobó por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta, la presente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LA ARENA 2021.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Arena 2021, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC La Arena, declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACION por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura- COPROSEC PIURA, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normativa aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General y a la Unidad Informática su publicación en el portal Institucional

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Ing CARLOS A YARLEQUE MASIAS  
ALCALDE



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



PROPUESTA DE:

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021  
DISTRITO DE LA ARENA





## CONTENIDO

### I. DIAGNÓSTICO

1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....	3
1.1. BASE LEGAL.....	3
1.2. PROBLEMA PUBLICO.....	7
1.3. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA.....	8
SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	8
2.1. Información Sociodemográfica.....	8
2.1.1. Población.....	8
2.1.2. Empleo.....	9
2.1.3. Economía.....	10
2.1.4. Educación.....	11
2.1.5. Salud.....	12
2.2. Indicadores de la Seguridad Ciudadana.....	14
2.2.1. Principales Variables.....	14
2.2.1.1. Tasa de Homicidios.....	14
2.2.1.2. Victimización.....	14
2.2.1.3. Victimización con arma de fuego.....	15
2.2.1.4. Percepción de inseguridad.....	16
2.2.1.5. Víctima de algún hecho delictivo que realizo la denuncia.....	17
2.2.1.6. Población penitenciaria.....	18
2.2.1.7. Tasa de fallecidos y heridos en accidente de transito.....	19
2.2.1.8. Identificación de lugares o zonas del Distrito con mayor incidencia delictiva.....	20
2.2.1.9. Identificación de los recursos los que cuenta el CODISEC para abordar la victimización.....	22
2.2.2. Priorización de Delitos.....	25

### II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	28
1.1. Matriz de Acciones estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021.....	28
2. VISADO.....	33
3. ANEXOS.....	34



# PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

## DISTRITO DE LA ARENA

### I. DIAGNÓSTICO

#### 1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

##### 1.1. BASE LEGAL

##### Ley N° 27933 y sus modificatorias.

Seguridad Ciudadana

Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (Art. 3 DS. N° 010-2019-IN, PNSC 2019-2023).

Este rector del SINASEC

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado

de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. (Art. 9 DS. N° 010-2019-IN).

##### Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.

Funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC

El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. (Art. 30 DS. 010-2019-IN).

##### ✓ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

El PNSC 2019-2023 ha focalizado los siguientes fenómenos:

1. Muertes Violentas, los cuales agrupan delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito
2. Violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes, los cuales agrupan feminicidios, trata de personas, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia contra niños y adolescentes
3. Delitos patrimoniales en espacios públicos, los cuales agrupan delitos de robo, hurto y estafas.
4. Delitos cometidos por bandas criminales, tales como las extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro-comercialización de drogas



- Objetivos estratégicos, específicos y acciones estratégicas del PNSC 2019 -2023  
 Objetivo Estratégico N° 01.- Reducir los Homicidios a nivel nacional.  
 Objetivo Estratégico N° 02.- Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.  
 Objetivo Estratégico N° 03.- Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.  
 Objetivo Estratégico N° 04.- Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.  
 Objetivo Estratégico N° 05.- Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

### Objetivos Específicos del PNSC 2019-2023

1. Fiscalizar La Ingesta De Licor
2. Mejorar Las Condiciones De Salud En Seguridad Vial
3. Mejorar La Infraestructura Y Entorno Para La Seguridad Vial
4. Promover La Fiscalización De Instancias Nacionales, Regionales, Locales
5. Mejorar Las Capacidades Para Los Cuidados Familiares
6. Mejorar La Respuesta De Los Gobiernos Locales
7. Mejorar El Proceso De Gestión De Atención
8. Promover La Reinserción Social De Agresores
9. Fortalecer La Asistencia Y Atención De Las Víctimas
10. Promover El Trabajo Articulado Entre La Policía Y Municipalidad
11. Recuperación De Espacios Públicos
12. Fortalecimiento Del Serenazgo Municipal
13. Promover La Participación Ciudadana Para Una Adecuada Prevención Del Delito
14. Intensificar Operativos Para Disminuir Los Mercados Ilícitos De Objetos Robados, Contrabando Y Piratería.
15. Prevención Del Consumo De Drogas
16. Fiscalizar El Cumplimiento De La Normativa Aplicada A Establecimientos Comerciales
17. Identificación Y Fiscalización De Eventos Públicos Que No Reúnan Las Garantías De La Ley
18. Fiscalización Del Servicio De Transporte Publico
19. Fiscalización Del Servicio De Celulares

### Acciones Estratégicas del PNSC 2019 -2023

1. Prevención del delito
2. Fiscalización Administrativa
3. Sistema de administración de justicia
4. Atención a víctimas.

#### ✓ Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.

- Factores de riesgo (VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS)  
 Entre las fuentes primarias de información a recoger por partes de los Gobiernos Locales, a fin de diagnosticar el problema publico dentro de su jurisdicción, se encuentran los factores de riesgo. (VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 7.2.3)



Los factores de riesgos son entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos. (VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 7.2.4)

Las Secretarías Técnicas del CODISEC identifican los factores de riesgo en sus respectivas jurisdicciones de acuerdo al Anexo 10. Estos factores de riesgos se plasman en los planes de acción de seguridad ciudadana con un enfoque territorial (georreferenciado) y de constante actualización. La gestión adecuada de la información de factores de riesgos coadyuva de manera directa a la prevención y control del delito, incidiendo significativamente en la victimización dentro de la circunscripción. (VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 7.2.5)

Este listado se utiliza de manera conjunta con el listado de factores de riesgo y con el listado de delitos y faltas, presente en el Código Penal. Las tres herramientas se complementan en favor de que el personal de Serenazgo identifique el tipo de fenómeno o hecho que deba reportar. (VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 7.2.7)

- Definición de CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES)

El CODISEC es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital, articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. (VI DISPOSICIONES GENERALES 6.8)

Para el cumplimiento de sus fines, el CODISEC en el marco de sus competencias, se organiza en grupos de trabajo liderados por un representante de una institución miembro del CODISEC y constituidos por profesionales de acuerdo a las necesidades de la materia, teniendo en cuenta los componentes del PNSC 2019-2023, con la finalidad de ejecutar las actividades de forma articulada. (VI DISPOSICIONES GENERALES 6.12)

El CODISEC promueve la articulación de la Secretaría Técnica del CODISEC para que coadyuven con los objetivos y metas del PNSC 2019-2023 con la finalidad de fortalecer la seguridad en el ámbito de la jurisdicción. (VI DISPOSICIONES GENERALES 6.15)

#### Secretaría Técnica del CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES)

El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica, que es órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité. Asimismo, la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana, o en su defecto puede disponer la creación de una Secretaría Técnica con arreglo a su presupuesto institucional. (VI DISPOSICIONES GENERALES 6.9)

El personal de la Secretaría Técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad ciudadana y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico. La Municipalidad distrital elabora perfiles de los profesionales que conforman la Secretaría Técnica del CODISEC de acuerdo a los lineamientos que brinda la Dirección General de Seguridad Ciudadana. (VI DISPOSICIONES GENERALES 6.10)

La Secretaría Técnica del CODISEC supervisa el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos





establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC. (VI Disposiciones Generales 6.11)

- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el “Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana”, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 002-2013-IN.
- ✓ Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video Vigilancia pública y privada.
- ✓ Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas Policía Nacional del Perú y de Las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- ✓ Decreto Supremo N°010-2013-IN, que aprueba el Reglamento Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN de fecha 18/12/2015, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP.
- ✓ Resolución Directoral N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP; Directiva N° 03- 13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B; Directivas para la Ejecución del Servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- ✓ Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG, para la Ejecución del Servicio de Patrullaje Local Integrado entre la PNP y los Gobiernos Locales.
- ✓ Resolución Ministerial N° 007-2019 –IN (03/01/2019), que Aprueba la Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en comisarías de la PNP.
- ✓ Decreto Supremo N° 010-2019-IN, del 9 de mayo del 2019, Decreto que modifica el Reglamento del D.S 011-2014-IN.
- ✓ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 aprobado por D.S N° 013-2019.
- ✓ R.M. N° 2056-2019-IN (22 de diciembre del 2019), que aprueba las Directivas N° 09, 10 y 11-2019-IN-DGSC denominada “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Regional, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana”.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 06-2020-MDLA/A (21/07/2020) aprobar las disposiciones sanitarias de bioseguridad para evitar la propagación del COVID 19 en MOTOTAXIS.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 08-2020-MDLA/A; Modificado por Ordenanza N° 10-2020-MDLA/A disponer, la atención en los mercados de abastos, que prestan servicio en la jurisdicción de La Arena.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 09-2020-MDLA/A (03/08/2020) aprobar las disposiciones que prohíban el comercio ambulatorio y el comercio informal en el Distrito de La Arena.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 001-2020-MDLA/A, disposiciones a nivel Distrital debido al estado de emergencia a consecuencia de las graves circunstancias del COVID 19; Modificando mediante Decretos de Alcaldía N° 002, 003, 004, 005, 006 y 008-2020-MDLA/A.



## 1.2. PROBLEMA PÚBLICO

### 1.2.1 Ámbito Nacional:

En la medición realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, para la identificación de los principales problemas que afectan al país, se aprecia en la Encuesta Nacional de Hogares (Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia) en el periodo del semestre móvil de octubre 2019 a marzo de 2020, que el 60.6% de los entrevistados indica que la corrupción es el principal problema con tendencia negativa de -3.9% en comparación con el mismo semestre del año anterior (64.5%). En segundo lugar, se ubica la delincuencia con 41.8% con tendencia al alza de 2.6% (el año anterior el 39.2% lo consideraba problema). En tercer lugar, se encuentra la pobreza con 17.8%, mientras que en cuarto puesto los ciudadanos identifican la falta de seguridad ciudadana con el 16.2%, mostrando un incremento de 2.3% en comparación con el año anterior (13.7%).



En conclusión, el principal problema percibido por la población y que se encuentra en incremento, guarda relación con la seguridad ciudadana, tanto en los hechos delictivos (la corrupción es en sí, la comisión de una serie de ilícitos), así como en la falta de acciones de los actores relacionados al sistema de justicia. A lo anteriormente indicado, se suman factores sociales que incrementan el riesgo de aumento de la delincuencia, como la pobreza, la falta de empleo y la mala calidad de la educación estatal (lo que limita las oportunidades de los ciudadanos), por mencionar algunos. Es importante mencionar que el informe del INEI no comprende el período de tiempo de aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno a consecuencia de la Pandemia del Covid-19.

### 1.1.1. Ámbito Distrital de La Arena:

#### 1.1.1.1. Incremento de Violencia hacia Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito de La Arena:

Resultado que ha sido obtenido de los datos estadísticos de la comisaría del Distrito de La Arena de los años 2016-2020, evidenciándose que el número de delitos contra la Familia (Violencia hacia integrantes del grupo familiar), en el año 2016 se registraron (165 denuncias); en el año 2017 se registraron (120 denuncias); en el año 2018 se registraron (144 denuncias); en el año 2019 se registraron (198 denuncias); en el año 2020 se registraron (222 denuncias), evidenciándose así que existe un crecimiento del 12% en comparación de los dos últimos años 2019 y 2020; Asimismo se realizó la evaluación y priorización de los fenómenos delictivos con mayor incidencia en el distrito. Además, se convocaron mesas de trabajo y talleres con los representantes de las instituciones conformantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC La Arena, para la evaluación de la información estadística, identificación de problemas y sus causas, así como la definición de las acciones para la solución de los mismos. De esta





manera, dentro de los lineamientos de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023 y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Piura 2021, se identificaron como Primer problema público los Delitos Contra la Familia, Seguido de los Delitos contra el Patrimonio y Delitos contra la Vida el cuerpo y la Salud siendo estos los delitos que incidieron en los últimos años, se logró definir los tres problemas prioritarios que deben ser abordados en el 2021, la persistencia de la pandemia a nivel mundial y en el Perú, hace necesario continuar con las medidas preventivas para evitar el contagio del Covid-19, reforzando la concientización de los ciudadanos en medidas sanitarias.



## ENUNCIADO

En el distrito de La Arena, se tiene como problema público **“Incremento de Violencia hacia Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito de La Arena”** ya que se ha evidenciado que existe un incremento del 12% de casos de delitos contra la Familia en los últimos dos años 2019 y 2020, esto es probable que se haya dado debido a las restricciones dadas por el estado de emergencia a consecuencia del COVID 19, teniéndose como causas directas: Escaso Nivel socio económico de las familias, Escasa formación en valores, Inicio temprano en el consumo de alcohol y Consumo indebido de bebida tradicional (chicha); Asimismo se ha evidenciado que persiste los Delitos contra el Patrimonio, además de menor proporción los Delitos contra la vida el cuerpo y la salud.

## 1.2. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA

En el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Arena 2021 se adoptan los enfoques consignados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2019-IN, los mismos que serán adaptados a la realidad de la jurisdicción, siendo dichos enfoque los siguientes: Enfoque transversal en salud pública; Enfoque transversal de focalización; Enfoque de focalización en fenómenos; Enfoque territorial y descentralizado; Enfoque transversal de articulación interinstitucional; Enfoque de género; Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación.

## 2. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

### 2.1. Información sociodemográfica

#### 2.1.1. Población.

Los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, revelan que la población del Perú es de 31 millones 237 mil 385 habitantes, correspondiendo el 49.52% a hombres (15 millones 467 mil 946 casos) y el 50.48% a mujeres (15 millones 769 mil 439 casos). En el caso del Distrito de La Arena, la población es de 39,174 habitantes, repitiendo la tendencia nacional con relación al género con 50.37% de hombres (19,733) y 49.63% de



mujeres (19,441). Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	INDICADOR CPV 2017	Absoluto	%
PIURA	PIURA	LA ARENA	Población Total	39 174	100%
			Población total femenina	19 441	49,6%
			Población total masculina	19 733	50,4%

Fuente: INEI - Sistema Integrado de Estadística de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana.

Asimismo, conforme podemos apreciar en la gráfica al pie del texto, se evidencia que la Población del Distrito La Arena, proyectada al 2021 es de 42,623 habitantes, repitiendo la tendencia nacional con relación al género con 52% de hombres (22,110) y 48% de mujeres (20,513).

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACION PROYECTADA AL 2021	Absoluto	%
PIURA	PIURA	LA ARENA	Población Total	42,623	100%
			Población total femenina	20,513	48%
			Población total masculina	22,110	52%

Fuente: CENSO NACIONAL XI DE POBLACION Y VI DE VIVIENDA 2017/- BOLETIN DEMOGRAFICO N° 26, BOLETIN DEMOGRAFICO N° 39 / Padrón Nominal

### 2.1.1. Empleo.

El sector empleo y la economía en la región Piura se han visto afectadas debido a que más de 25 mil personas perdieron su trabajo durante la pandemia COVID 19. (Fuente: Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de la Dirección Regional de Trabajo de Piura)

Por su parte, el presidente de la Cámara de Comercio de Piura, Javier Bereche, informó que los sectores más golpeados con la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 y donde se habría registrado la mayor tasa de desempleo fueron de manufactura, pesca, turismo y hotelería; También precisó que los sectores de turismo y hotelería seguirán en crisis en lo que queda del año, debido a las restricciones que todavía continúan ante el avance de la enfermedad y el miedo de la población.

En el distrito de La Arena, se aprecia una reducción del empleo del 26.47%, en el sector comercio; En tanto que el sector servicios, es el más afectado (90% de establecimientos cerrados) dado que la mayoría de restaurantes, picanterías y otros servicios, se vieron obligados a cerrar sus negocios. Mientras que el sector turismo se vio afectado en su totalidad



**2.1.2. Economía.**

**2.1.2.1.** El distrito de La Arena presenta 87% de su población total con mayores necesidades básicas insatisfechas, clasificadas por quintiles Q4 y Q5, lo que nos expresaría el nivel de pobreza en la que se encuentra.

TABLA N° 01: NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS POR QUINTILES					
QUINTIL	Símbolo	Porcentaje de Población Según NBI	Cantidad de manzanas censales	Población	Población en porcentaje (%)
Q 1		10.0% a mas	8	393	1
Q 2		10.1% - 20.0%	14	1238	4
Q 3		20.1% - 40.0%	42	2848	9
Q 4		40.1% - 60.0%	86	6118	19
Q 5		60.1% - 100.0%	373	22437	68

Fuente: Elaborado por CENEPRED

**2.1.2.2. El Sector Ganadería:** se ha visto afectado por la pandemia, ya que además de la COVID 19, se sumó la escasez de pastos, producto del déficit hídrico que se presentó en la Región Piura, en los meses de Noviembre – Diciembre 2020; Al haberse disminuido el trabajo en la ganadería y debido al confinamiento los ganaderos del Distrito han incurrido al consumo de la bebida regional (chicha) y que ha devenido el incremento de casos de violencia familiar.

Tabla 2: Asociación de ganaderos		
ASOCIACIÓN DE GANADEROS	N° DE ASOCIADOS	N° DE ESPECIES
Asociación de ganaderos la noria el tunal	44	700 ovinos
Asociación de ganaderos segundo Aguilar	74	200 entre ovino, caprino y vacuno
Asociación comunal de pequeños ganaderos santísima cruz	42	200 entre caprino y ovino
Asociación de ganaderos san ilarion	17	500 vacunos

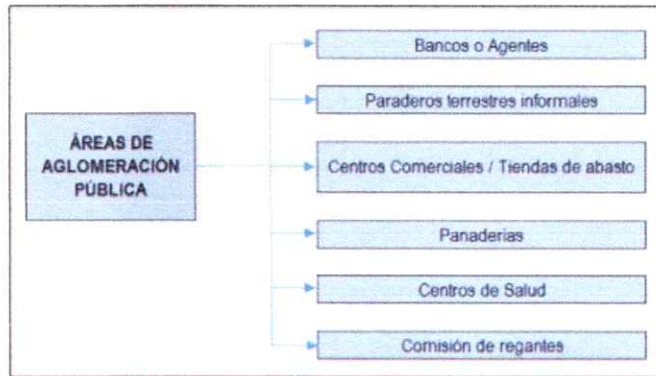
Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico MDLA

**2.1.2.3. El sector turismo, tiendas, mercados y restaurantes:** Tuvieron en el 2020, un impacto negativo en la economía debido al temor de las personas de acudir a lugares con alta concurrencia de público. La Municipalidad Distrital De La Arena tomó como una de las medidas localizar los puntos de aglomeración pública encontrando en ello mercados, mercadillos, establecimientos de salud y paraderos; Al igual que los ganaderos las personas dedicadas al Sector comercio y turismo al encontrarse confinados en sus viviendas, sumado a esto el hecho a la costumbre del consumo de



alcohol (chicha y cerveza) han devenido en hechos de violencia hacia un miembro de la familia, así como también es probable que ante la carencia de economía los haya incitado a cometer delitos contra el patrimonio.

**FIGURA N° 01:** CLASIFICACIÓN DE PUNTOS DE AGLOMERACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO DE LA ARENA



Fuente: Elaborado por CENEPRED. En base a la información proporcionada de la Municipalidad de La Arena

En el Distrito de La Arena se ha tomado la información Estadística presentada por la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de La Arena

**2.1.3. Educación.**

**2.1.3.1.** Según información obtenida por parte del Sector Educación de la Ugel La Unión el cual pertenece el Distrito de La Arena, Los directores han manifestado que la situación es preocupante, según información de los padres de familia, se ha incrementado el número de personas infectadas y fallecidos por qué no respetan los protocolos de seguridad y de cuidado frente al Covid-19, y esto se debe a:

- los padres de familia salen a trabajar a otros lugares de forma independiente como trabajar en la uva.
- Los niños y niñas juegan por las calles sin protección alguna, los pobladores en la mayoría salen por las calles y no usan las mascarillas.
- En las instituciones que carecen de cerco es motivo de que la gente no respeta y ensucian el ambiente.
- En los caseríos el servicio de agua potable es restringido por horas, se almacena agua en tanque elevado de las escuelas.
- En la comunidad de Vichayal, la comunidad solicita clases presenciales, por lo que se ha realizado la primera campaña de desinfección conjuntamente con Municipalidad delegada de Vichayal, Centro de Salud de La Arena, Teniente Gobernador y APAFA.





**2.1.3.2.** Los directivos están realizando otras estrategias para el proceso de matrícula como: Llamadas telefónicas; Mensajes escritos y audios por grupos de WhatsApp; las madres de familia comunican a otras madres que se está matriculado en la institución y hay vacantes; Usan las emisoras, presencial y las redes sociales; Colocación de afiches, carteles en los caseríos aledaños a la IE; Efecto multiplicador con los padres de familia; Hacer seguimiento con el padrón nominal; Volantes y Apoyo de directivos APAFA.

En el distrito de La Arena, no se ha obtenido más información estadística respecto al Sector Educación pese a que con oficio N° 003-2021-CODISEC-LA, se solicitó información estadística a la Ugel La Unión al cual pertenece el Distrito de La Arena y con oficio N° 005-2021-CODISEC-LA se reiteró lo solicitado, no recibiendo respuesta alguna.

**2.1.4. Salud.**

➤ **Pandemia COVID 19 - Distrito La Arena:**

Al termino del año 2020, se registraron un total de 867 caos confirmados de COVID 19 en el Distrito de La Arena, para mayor información se detalla en el siguiente cuadro:

CASOS COVID EN EL DISTRITO DE LA ARENA – PIURA - PIURA				
Indicadores	Niños	Jóvenes	Adultos	Adulto Mayor
Nº de contagios	5	246	478	138
Nº de pacientes hospitalizados	0	0	62	58
Nº de pacientes de alta	4	317	432	118
Nº de pacientes fallecidos	0	0	28	33
Sector con mayor Nº de contagios según Distrito de La Arena				
1. AA.HH. 13de abril	5. Alto de los Mores			
2. La Victoria	6. Malvinas			
3. Cercado La Arena	7. Rio viejo			
4. Alto de los Castillos				

Fuente: Estadística Centro de Salud I3 - La Arena.

➤ **Repercusión del COVID 19 en la población del Distrito de La Arena:**  
Esta enfermedad se ha propagado rápidamente y se ha convertido en una amenaza para la seguridad ciudadana a nivel nacional y en nuestro caso a nivel Distrital, porque además del aumento de la tasa de mortalidad que afecta a nuestra población de La Arena, esta pandemia genero temor y



angustia lo que dificulta la convivencia social y la calidad de vida de las personas.

Además, se está afectando la economía de los pobladores aparte de estar perjudicando la salud de la población, también se está viendo afectada la educación de los niños, adolescentes y el trabajo de los ciudadanos, ya que las actividades se han visto limitadas por las restricciones dadas por la pandemia.

En el distrito de La Arena, no se ha obtenido más información estadística respecto al Sector Salud pese a que con oficios N° 004 y 006-2021-CODISEC-LA, se solicitó información estadística al Centro de Salud I3 del Distrito de La Arena, en temas relacionados a la Seguridad Ciudadana de nuestro Distrito.







**2.2. Indicadores de la seguridad ciudadana.**

**2.2.1. Principales variables**

**2.2.1.1. Tasa de homicidios.**

Tasa de homicidios Distrito de La Arena	ESTADÍSTICA MACRO REGIÓN PNP - PIURA				ESTADÍSTICA PNP LA ARÉNA
	2016	2017	2018	2019	2020
LA ARENA	0	0	0	0	0

Fuente: Estadística – MOCROREGION PNP – Piura / Estadística PNP La Arena

Según las estadísticas de Macro Región PNP Piura y las estadísticas de la PNP La Arena del año 2020, se puede apreciar, que, en el distrito de La Arena, no se han registrado Homicidios durante el periodo comprendido entre los años (2015 - 2020)

**2.2.1.2. Victimización.**

DISTRITO LA ARENA – VICTIMIZACIÓN %				
2016	2017	2018	2019	2020
*NHE	*NHE	7	22	22

Fuente: Estadística – Comisaria PNP La Arena

\*No hay estadística de los años 2016 y 2017 de porcentaje de Victimización a nivel Distrital

DISTRITO DE LA ARENA - VICTIMIZACION %



Fuente: Estadística – MOCROREGION PNP – Piura / Estadística PNP La Arena

En el Distrito de La Arena según estadística proporcionada por la Comisaria PNP La Arena de los años 2018, 2019 y 2020; La Victimización ha tenido una tendencia a mantenerse en los años 2019 y 2020, sin embargo en el año 2018 se tenía un porcentaje menor en 68%.



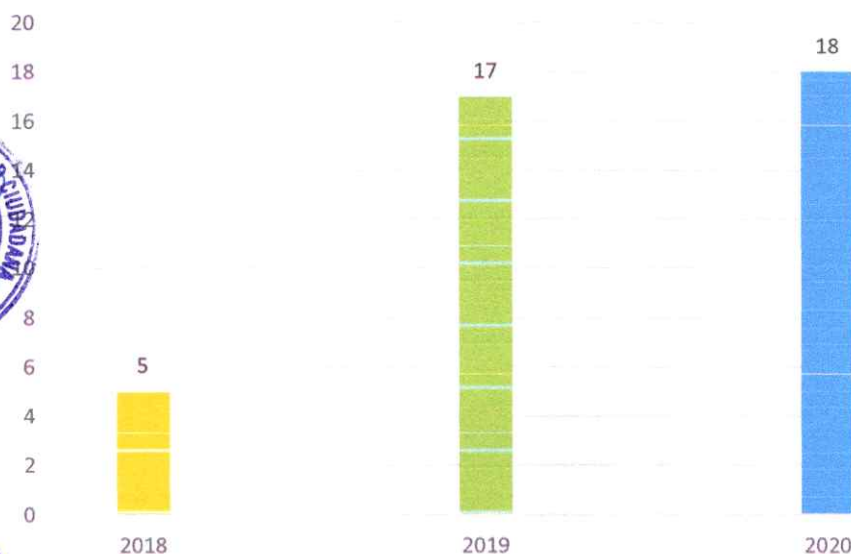
### 2.2.1.3. Victimización con armas de fuego

DISTRITO LA ARENA – VICTIMIZACION CON ARMA DE FUEGO%				
2016	2017	2018	2019	2020
*NHE	*NHE	5	17	18

Fuente: Estadística – Comisaria PNP La Arena

\*No hay estadística de los años 2016 y 2017 de porcentaje de Victimización a nivel Distrital

### DISTRITO DE LA ARENA - VICTIMIZACION CON ARMA DE FUEGO %



Fuente: Estadística – Comisaria PNP La Arena

En el Distrito La Arena según estadística proporcionada por la Comisaria PNP La Arena de los años 2018, 2019 y 2020; La Victimización con armas de fuego, ha tenido una tendencia en aumentar en un 6% en el 2020 en comparación al año 2019 ; Sin embargo en el año 2018 se tenía un porcentaje menor en 71% en comparación al año 2019.

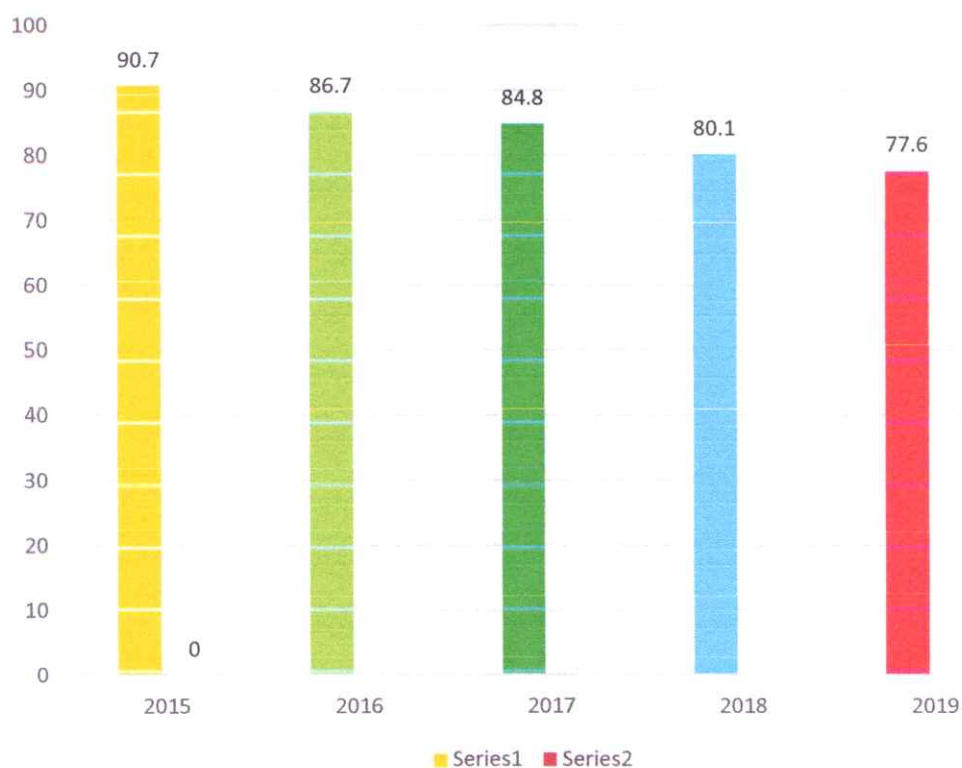


### 2.2.1.4. Percepción de inseguridad.

Percepción de inseguridad a Nivel de Region Piura				
2015	2016	2017	2018	2019
90.7	86.7	84.8	80.1	77.6

Fuente: Estadística – MACROREGION PNP Piura

### Percepción de inseguridad.



Fuente: Estadística – MACROREGION PNP Piura

La delincuencia es uno de los principales problemas en la Región Piura, según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015-2019, la Percepción de Inseguridad en la población de la Region de Piura es de (86.7%) para el año 2016, (84.8%) para el año 2017, (80.1%) para el año 2018 y (77.6%) para el año 2019, si bien es cierto que del año 2016 al 2019 hay una disminución del (9.1%).



2.2.1.5. Víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia.

Víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia – Distrito de La Arena					
LA ARENA	PERÍODO/AÑOS				
	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL	408	317	394	461	449

Fuente: Estadística – Delitos y Faltas PNP La Arena

Víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia – Distrito de La Arena



Fuente: Estadística – Delitos y Faltas PNP La Arena

Como se puede apreciar en la gráfica anterior; en el año 2019 (461 personas) realizaron denuncias y en el año 2020 (449 personas), en el 2020 existe un porcentaje menor de número de denuncias por delitos en 3% respecto al 2019.



### 2.2.1.6. Población penitenciaria.

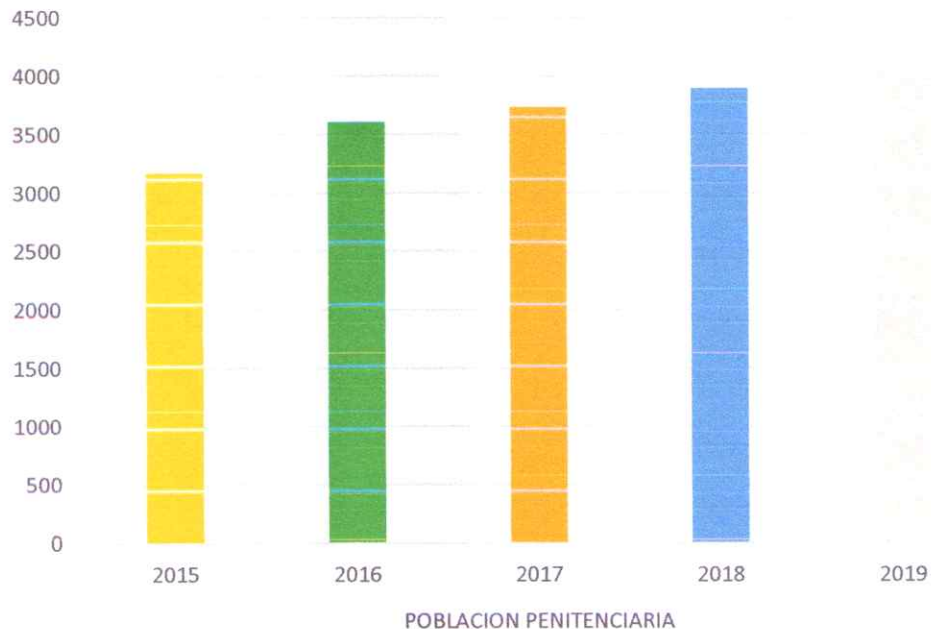
En el Distrito de la Arena, como en todos los distritos con el que cuenta la Provincia de Piura no cuenta con Centro penitenciario, las personas que cometen hechos delictivos y son sentenciados son desviados al centro penitenciario de Piura al cual pertenece Nuestro Distrito, a continuación, se detalla la población penitenciaria de la nuestra Provincia en estadística comparada entre los años (2015 –2019).

POBLACION PENITENCIARIA				
2015	2016	2017	2018	2019
3171	3607	3737	3893	4105

Fuente: INPE Piura.



POBLACION PENITENCIARIA



Fuente: INPE Piura

Como se aprecia en el cuadro anterior la Provincia de Piura en los últimos años presenta un incremento de población penitenciaria, de los diferentes casos de los distritos que lo conforman, no existiendo estadística oficial de esta naturaleza a nivel Distrital.

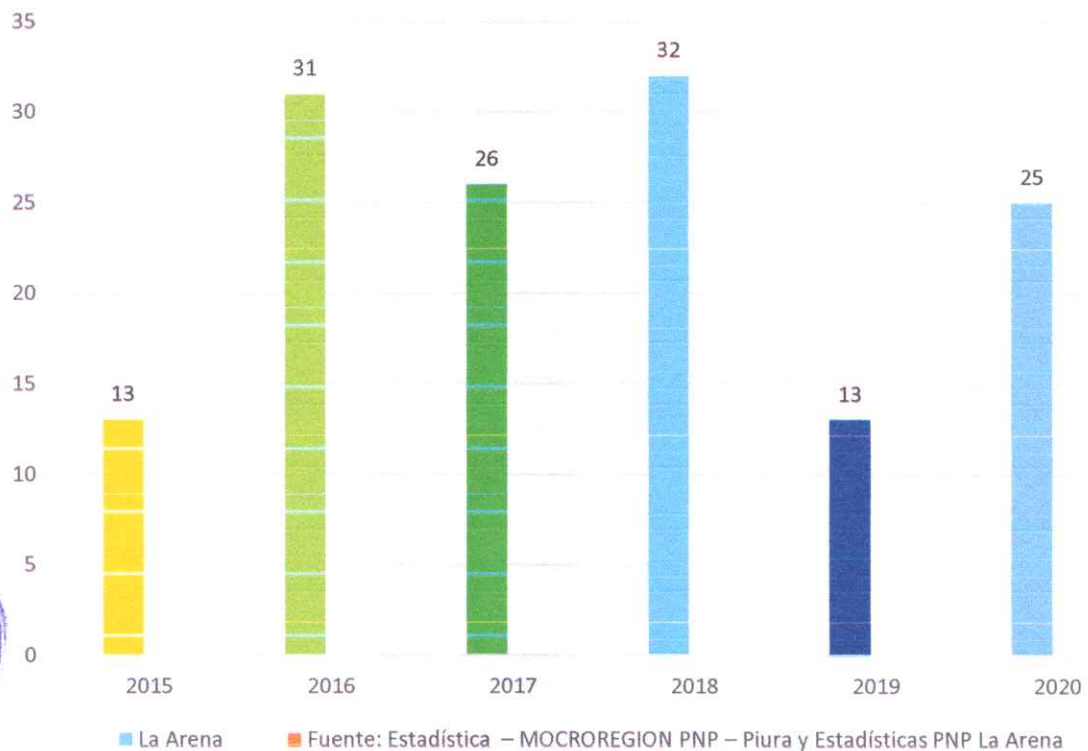


2.2.1.7. Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito

MUERTES Y HERIDOS PRODUCIDOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO	Estadística – MOCROREGION PNP – Piura					ESTADISTICA PNP LA ARENA
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
La Arena	13	31	26	32	13	25

Fuente: Estadística – MOCROREGION PNP – Piura y Estadísticas PNP La Arena

MUERTES Y HERIDOS PRODUCIDOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO DISTRITO DE LA ARENA



En estadísticas de Muertes y Heridos producidos por accidente de tránsito, el Distrito de La Arena en el año 2020 ha aumentado considerablemente en (92%), en comparación con el año 2019, asimismo es importante aclarar que durante el año 2020 se han realizado charlas a conductores de transporte público (Mototaxistas) para concientizarlos y así ayudar a disminuir el nivel establecido; Operativos conjuntos PNP, Transportes, Fiscalización y PNP La Arena a vehículos de transporte público y vehículos de transporte interprovincial



**2.2.2. Identificación de lugares o Zonas del Distrito con Mayor Incidencia Delictiva:**

**2.2.2.1.** En el Distrito de La Arena, se cuenta con un mapa de Delitos que es actualizado por el CODISEC La Arena de manera trimestral con información estadística proporcionada por la Comisaria PNP La Arena, la misma que cuenta con Cuatro Sectores y es utilizado para ubicar las zonas con alto índice delictivo a nivel Distrital; y de acuerdo al mapa de Delitos del 2020 (Enero – Diciembre) actualizado en enero 2021 se detallan los sectores con alto índice delictivo anexo al pie del texto:

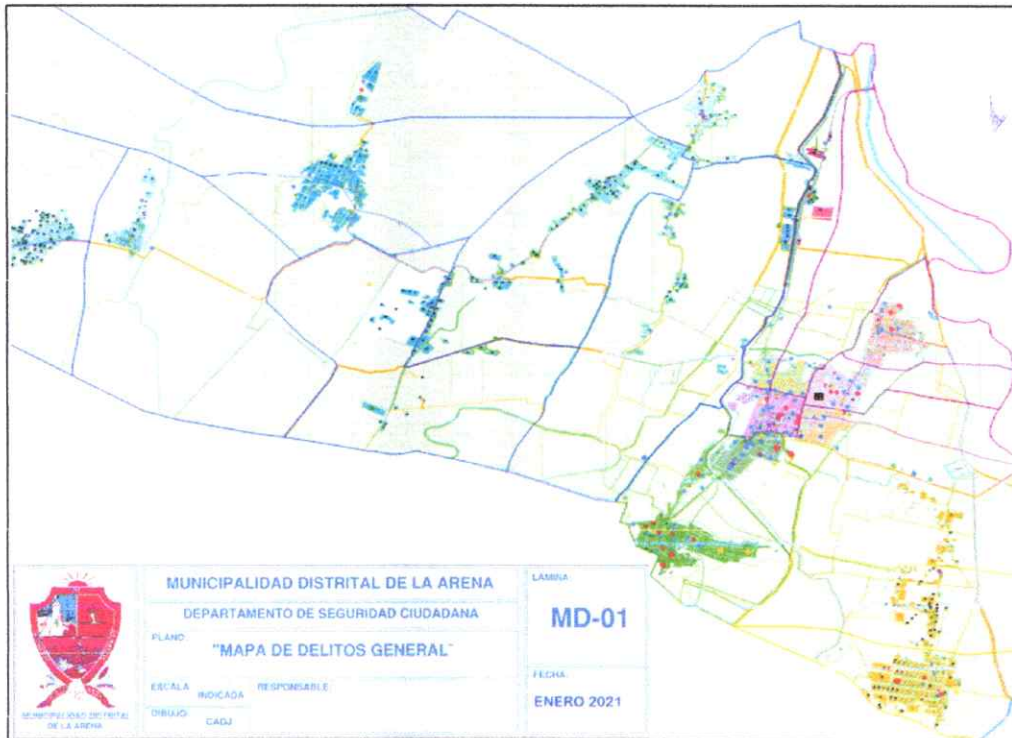


<p><b>Sector 4.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>Sub Sector A.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrante 1 y 3 - de abril, Alto de Los Castillos y Alto los Litanos</li> </ul> </li> <li>➤ <u>Sub Sector B</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrante 2 – La Arena Cercado</li> </ul> </li> <li>➤ <u>Sub Sector C :</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrante 2 – La Arena Cercado</li> </ul> </li> <li>➤ <u>Sub Sector D.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrante 1 y 2 – 13 de abril</li> </ul> </li> <li>➤ <u>Sub Sector E</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrante 2 – Alto de los Mores</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>Sector 2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>Sub Sector A :</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrante 1 – Cas. Laguna de Los Prados</li> </ul> </li> <li>➤ <u>Sub Sector B.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrante 2 – AA.HH La Victoria</li> </ul> </li> <li>➤ <u>Sub Sector C.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrante 1 – AA.HH San Pedro, Las Malvinas y San Sebastián</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Sector 3.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>Sub Sector B :</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrante 1 – Chatito</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>Sector 1.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>Sub Sector A</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrante 1 – Caserío Chaquira</li> </ul> </li> <li>➤ <u>Sub Sector B :</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrante 2 – Centro poblado Loma Negra</li> </ul> </li> <li>➤ <u>Sub Sector C.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuadrante 4 – Centro poblado Vichayal</li> </ul> </li> </ul>





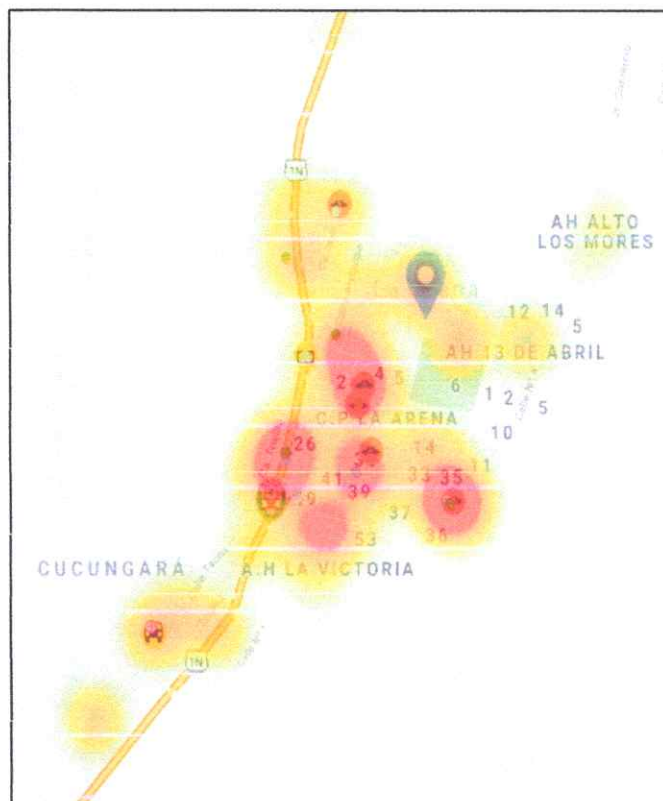
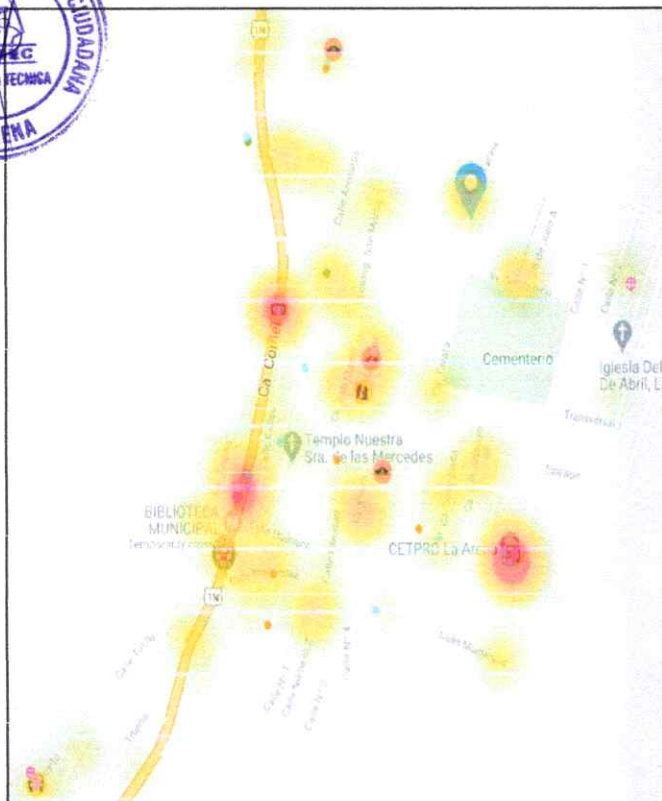
### 2.2.2.2. MAPA DE DELITOS DISTRITO DE LA ARENA 2020



### 2.2.2.3. MAPA DE CALOR DISTRITO DE LA ARENA

#### MAPA DE CALOR 2016

#### MAPA DE CALOR 2019







**2.2.3. Identificación de los recursos con los que cuenta el CODISEC para abordar la Victimización:**

**2.2.3.1. Sub Gerencia de Serenazgo:**

2.2.3.1.1. El Servicio de Serenazgo cuenta con el siguiente Personal:

PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO				
Nº	CARGO	SEXO		TOTAL
		H	M	
1	Sub Gerente de Serenazgo	1		1
2	Asistente Administrativo	1		1
3	Sereno Conductor	6		6
4	Sereno Motorizado	2		2
5	Jefe de grupo Operativo	3		3
6	Encargado de base	1	2	3
7	Sereno	8		8
<b>TOTAL</b>				<b>24</b>

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y GRD- MDLA

2.2.3.1.2. No se cuenta con un central de Radio.

2.2.3.1.3. El número de atención a emergencias asignado al servicio de serenazgo es el Cel. 970995245.

2.2.3.1.4. No se cuenta con Cámaras de Vigilancia y tampoco con Unidad Canina.

2.2.3.1.5. Actualmente se encuentra en construcción la Base del Servicio de Serenazgo ubicado en la calle comercio - cercado La Arena

2.2.3.1.6. Logística:

VEHICULOS				
Ítem	Descripción	Placa	Estado	Cantidad
1	Camioneta 4x4	EAE-742	B.E	1
2	Camioneta 4x2	EAE-777	B.E	1
3	Motocicleta	EU-2159	B.E	1

OFICINA			
Ítem	Descripción	Estado	Cantidad
1	PC. Estacionaria	R.E	1
2	Impresora	B.E	1
3	Escritorios PC	R.E	2





4	Laptop	R.E	1
5	Sillas	R.E	4
6	Estantes	M.E	2

### 2.2.3.2. Sub Gerencia de Policía Municipal y Guardianía

2.2.3.2.1. El Servicio de Policía Municipal y Guardianía cuenta con el siguiente Personal:

PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE PM Y GUARDIANIA				
Nº	CARGO	SEXO		TOTAL
		H	M	
1	Jefe de Grupo	1		1
2	Efectivo Motorizado P.M.	1		1
3	Efectivo P.M	4	1	5
4	Guardianes Municipales	16		16
TOTAL				23

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y GRD- MDLA

2.2.3.2.2. Actualmente se encuentra en construcción la oficina de Policía Municipal y guardianía, ubicado en la calle comercio - cercado La Arena

2.2.3.2.3. Logística:

VEHICULOS				
Ítem	Descripción	Placa	Estado	Cantidad
1	Motocicleta	EU-2161	B.E	1

### 2.2.3.3. Comisaria PNP Distrito de La Arena.

ITEM	PERSONAL POLICIAL – PNP DISTRITO DE LA ARENA	
	DESCRIPCION	TOTAL
1	COMISARIO	1
2	COMANDANTE DE GUARDIA	2
3	VIGILANTES DE PUERTA	4
4	SEINCRI-TRANSITO	2
5	VIOLENCIA FAMILIAR	2
6	ADMINISTRACION	2



7	MOTORIZADOS	4
8	VEHICULO POLICIAL	4
9	PATRULLAJE A PIE	7
10	AISLADOS POR COVID-19	3
11	EFFECTIVOS VACACIONES - REGULARMENTE AL MES	3
TOTAL		34

Fuente: Comisaria PNP La Arena

2.2.3.3.1. La Comisaria PNP La Arena está al mando del Cap. PNP Luis Guillermo Oblitas Palacios y se cuenta con el siguiente personal

2.2.3.3.2. Campo automotor: cuenta con dos camionetas marca Ssan Yong, encontrándose una en estado de inoperativa y una en estado de semioperatividad; Asimismo cuenta con una motocicleta en estado de inoperatividad y dos motocicletas en estado de operatividad

2.2.3.3.3. Carece de una central de Radio, por lo que la comunicación y coordinación se realiza mediante servicio telefónico Tlf. (073) 373128

2.2.3.3.4. La Oficina de Participación Ciudadana esta cargo de tres (03) Efectivos Policiales de nombres S2 PNP Elias Cobeñas Ronie, S3 PNP Chafloque Zapata Yamile María y S3 PNP Garrido Reyes Alexander

2.2.3.3.5. Asimismo, es importante aclarar que 15 efectivos policiales han sido designados netamente al patrullaje móvil y a pie

2.2.3.3.6. Durante el año 2020, 16 efectivos policiales fueron diagnosticados con COVID 19.

2.2.3.3.7. La Comisaria PNP La Arena, viene articulando esfuerzos en temas de seguridad ciudadana con tres (03) juntas vecinales en los Centros poblados del Distrito.

**2.2.3.4. Subprefectura Distrito de La Arena:**

2.2.3.4.1. La subprefectura del Distrito de La Arena está a cargo del Sr. Manuel Chero Ynga:

- Correo electrónico: [cheromanuel233@gmail.com](mailto:cheromanuel233@gmail.com)
- Celular: 961630095
- Dirección: Jr. Callao S/N La Arena

2.2.3.4.2. Actualmente a nivel de Distrito se cuenta con 36 tenientes gobernadores, en los diferentes Centros Poblados, Caseríos, asentamientos humanos de la jurisdicción de La Arena.





## 2.2.4. Priorización de delitos

En el marco jurisdiccional del Distrito de La Arena, luego del análisis de la información de los años 2016 y 2020 se evidencia que los delitos de mayor incidencia son: 1.- CONTRA LA FAMILIA. 2.- CONTRA EL PATRIMONIO. 3.- CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD. 4.- CONTRA LA LIBERTAD. En el Siguiete cuadro podemos ver los hechos delictivos más cometidos de acuerdo a la tipología señalada, donde podemos destacar la violencia familiar, el Hurto y Robo.

ESTADISTICA POLICIAL COMISARIA PNP LA ARENA (2017-2020)		AÑOS				
		2016	2017	2018	2019	2020
<b>TOTAL DELITOS</b>						
I. C.V.C.S.	B. Lesiones Agresión objeto contundente	62	46	57	61	42
	C. Lesiones por PAF					1
	D. Lesiones por Arma Blanca	1			6	2
II. G. LA FAMILIA	A. Violencia Familiar	165	117	144	198	222
	B. Inducción a la fuga de menor		3			
III. C. LA LIBERTAD	A. Violación libertad personal	3		1		
	B. Violación de la intimidad	2	1	10		
	C. Violación domicilio	15	3	9	10	7
	D. Violación libert. sexual	7	12	4	9	8
	E. Actos Contra El Pudor a Menores de Edad	4			3	1
	F. Seducción				2	2
	G. Otros					
IV. CONTRA EL PATRIMONIO	A. Hurto	59	60	33	46	60
	B. Robo simple y robo agravado	48	42	53	91	61
	C. Abigeato	13	1	6	8	1
	D. Receptación				1	
	E. Apropiación ilícita	2	2	3	2	1
	F. Estafas y otras defraudaciones	1	1			7
	G. Extorsión		2	3		2
	H. Delitos informáticos					
	H. Daños simples y agravados	14	5	15	2	6
	Otros (Usurpación)	5	5	10	15	11
V. C. EL ORDEN ECONOMICO						
VI. C. EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO						
VII. D. TRIBUTARIO						
VIII. C. LA FE PUBLICA						
IX. CONT. LA SEG. PUB.	4	13	43	3	11	
X. CONT. LA TRANQ. PUB.						
XI. CONTRA LA HUMANIDAD						
XII. CONT. LA ADM. PUBLICA	3	4	3	4	4	
XIII PANDILLAJE PERNICIOSO						
XIV POSESION DE ARMAS DE GUERRA						
XV. OTROS DELITOS (9)						
<b>TOTAL</b>		<b>408</b>	<b>317</b>	<b>394</b>	<b>461</b>	<b>449</b>

FUENTE: Estadística de Delitos y Faltas - PNP La Arena



**2.2.4.1. PRIORIZACION SEGÚN N° DE DELITOS:**

Asimismo, con la información estadística proporcionado por la Comisaria PNP La Arena, se ha priorizado en porcentaje los delitos de los años (2016-2020) ocurridos en el Distrito de la arena, donde podemos apreciar que los Delitos contra la Familia son los que han aumentado considerablemente y será donde se tomará las medidas correspondientes para frenar los casos de dicho delito priorizado.

PRIORIZACION DE DELITOS DISTRITO DE LA ARENA	DELITOS POR AÑOS											
	2016	PRIORIZACION	2017	PRIORIZACION	2018	PRIORIZACION	2019	PRIORIZACION	2020	PRIORIZACION	SECUE NCIA	PRIORIZADO
I. C.V.C.S.	63	3	46	3	57	3	67	3	45	3	→	3
II. C. LA FAMILIA	165	1	120	1	144	1	198	1	222	1	→	1
III. C. LA LIBERTAD	31	4	16	4	24	4	24	4	18	4	→	4
IV. CONTRA EL PATRIMONIO	142	2	118	2	123	2	165	2	149	2	→	2

FUENTE: Estadística de Delitos y Faltas - PNP La Arena

En el Distrito de La Arena según las Estadísticas de denuncias por delitos registradas en la Comisaria PNP La Arena se ha determinado que, durante el año 2020 la incidencia delictiva ha disminuido en un 3% en comparación con el año 2019, en las cuales se ha priorizado Delitos Contra La Familia, Delitos Contra el Patrimonio y Delitos contra la vida el cuerpo y la salud.

TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR			
N°	PROVINCIA	DISTRITO	PRIORIDAD
1	Piura	La Arena	No Prioritario

Fuente: Estadísticas de Denuncias por Violencia Familiar – PNP La Arena

El distrito de La Arena dentro del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2021, no se encuentra priorizado en delitos contra la familia, en la modalidad de violencia familiar e integrantes del grupo familiar, los distritos priorizados son (Piura, Veintiséis de Octubre, Catilla y Catacaos).





**TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PÚBLICOS**

Nº	Provincia	Distrito	Prioridad
01	Piura	La Arena	No Prioritario

FUENTE: Estadística de Delitos y Faltas -PNP La Arena

En el Distrito de La Arena en los últimos años, no se ha registrado Delitos Patrimoniales en espacios Públicos, por tal motivo está considerado como como No Prioritario dentro del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2021.



**TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES POR ACCIÓN DE BANDAS CRIMINALES**

Nº	Provincia	Distrito	Prioridad
1	Piura	La Arena	No Prioritario

FUENTE: Estadística de Delitos y Faltas -PNP La Arena

En el Distrito de La Arena en los últimos años, no se ha registrado Delitos Patrimoniales por acción de bandas criminales, por tal motivo está considerado como como No Prioritario dentro del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2021.





## II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

### 1. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

#### 1.1. Matriz de Acciones estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021.

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021.

OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Componentes CODISEC PRESIDENTE LA ARENA	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		1	6	CODISEC	
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1				1			1	4	CODISEC	
	Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1				1			1	4	CODISEC	
	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción						1								1	CODISEC	
	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1											1	CODISEC	
	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		1		1			1		1		6	CODISEC	
	Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1				1			1	4	CODISEC	
	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes				1			1				1			1	4	CODISEC
	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa					1					1					2	CODISEC
	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa					1					1					2	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan					1										1	CODISEC
			Ejecución	4	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	6	130	
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan					1										1	CODISEC
Ejecución			15	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	15	330		



PROPUESTA: PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021



**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																			
OE 02.05.06	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION							3	3	1	3	3	1	3	3	20	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.	
OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION							1	1		1	1		1		5	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.	
OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	N° CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS													10	10	10	30	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

OE 03.04.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																			
OE 03.04.05	A25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE RIESGO DE VIOLENCIA	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO															1	1	PNP, DEMUNA, CEM, CEFODIA, CODISEC




PREVENCIÓN DEL DELITO





PROPUESTA: PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021



			CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS																	
  	<b>OE 03.04.00 MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES</b>																				
	OE 03.04.05	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS											1		1	2	PNP, DEMUNA, CEM, CEFODIA, CODISEC	
	<b>OE 03.06.00 MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION</b>																				
	OE 03.06.01	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO														1	1	PNP, DEMUNA, CEM, CEFODIA, CODISEC
	<b>OE 03.08.00 FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS</b>																				
OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS												1	1	1	3	PNP, DEMUNA, CEM, CEFODIA, CODISEC	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO</b>																					
PREVENCIÓN DEL DELITO	<b>OE 04.02.00 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS</b>																				
	OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS													1	1	GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD; OBRAS	



PROPUESTA: PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021



OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																								
OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados. (****)	Nº DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS														12	12	GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD						
OE 04.04.03	A 40	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región). (****)	Nº DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO															1	1	CODISEC					
OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																								
OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	Nº DE JUNTAS VECINALES EN EL DISTRITO	CENTRO POBLADOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES															1	1	1	1	4	JUNTAS VECINALES, PNP, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD		
OE 04.05.06	A 43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	Nº CONSULTAS PUBLICAS	CONSULTAS PUBLICAS DONDE REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE															1				1	4	CODISEC	
OE 04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	Nº DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP																1			2	1	4	JUNTAS VECINALES, PNP, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD
OE 04.07.00		PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS																								



PROPUESTA: PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021



OE 04.07.03	A 46	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL COMSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL COMSUMO DE DROGAS												10	10	PNP, CEFODIA, DEMUNA, CEM SALUD, CLAS, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD	
OE 04.10.01	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																		
OE 04.10.02	A47	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	N° DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.
OE 04.10.04	A49	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.



## 2. VISADO

El presente plan, se validó de acuerdo a la Directiva 011-2019-IN-DGSC, en sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC La Arena, el día 17 de Febrero del 2021, conforme el acta que se adjunta.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
LA ARENA  
ING. CARLOS ALBERTO YARLEQUE MASIAS  
PRESIDENTE CODISEC



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
LA ARENA  
LUIS E. ROJAS MONTOYA  
RESP SECRETARIA TÉCNICA MDL



### 3. ANEXOS

**Anexo 1:** Acta de Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2021.

**Anexo 2:** Acta de Validación de la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021.

**Anexo 3:** Matriz de actividades presupuestadas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Arena 2021.



# ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

En el Distrito de la Arena, siendo las 09:00 horas del 15 de Enero del año Dos Mil Veintiuno, presentes en los ambientes de Alcaldía de la MDLA; En mérito a la convocatoria efectuada el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena, **Ing. Carlos Alberto Yarlequè Masías**, informa que en cumplimiento a lo prescrito la Ley Nro.27933, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento y sus modificatorias, se procede a dar inicio a la presente sesión:

Dando cumplimiento al primer punto de la agenda, El presidente del CODISEC La Arena Ing. Carlos Alberto Yarlequè Masías, procede a realizar la juramentación de estilo de Nuevo miembro del CODISEC La Arena, Sr. Wilder Mario Ubillus Cruz, Administrador del MBj de Catacaos.

A continuación, se da cumplimiento al Segundo punto de la agenda, Instalación del CODISEC La Arena 2021.

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y debate correspondiente se aprobó por unanimidad, la instalación de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Arena 2021, quedando constituida de la siguiente manera.

	<u>MIEMBRO DEL COMITÉ</u>	<u>CARGO</u>	<u>REPRESENTANTE DE:</u>
1.	Ing. Carlos A. Yarlequè Masías	Presidente	Alcalde de la MDLA
2.	Cap. PNP Luis Guillermo Oblitas Palacios	Miembro	Comisario Distrital
3.	Sr. Manuel Chero Inga	Miembro	Subprefecto Distrital
4.	Sr. Wilder Mario Ubillus Cruz	Miembro	Administrador del MBj de Catacaos
5.	Sr. Pablo Valencia Bautista	Miembro	Rep. Juntas Vecinales
6.	Sr. Mario Mauricio Silva	Miembro	Alcalde C.P. Casagrande
7.	Prof. Pablo Ipanaque Vilchez	Miembro	Alcalde C.P. Loma Negra
8.	Inte. PNP. ® Luis Enrique Rojas Montoya	Responsable de la Secretaria Técnica	

Se deja constancia que mediante Oficio Nro. 001 - 2021-P-CODISEC-LA se solicitó a la Presidencia de la Junta de Fiscales Piura, la designación de representante del Ministerio Público, para integrar el CODISEC 2021, la misma que a la fecha no ha sido atendida, cuyo cargo se aprecia a la vista.

El Alcalde del distrito de la Arena agradeció la participación de miembros e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma demande, lo que redundará en beneficio la población en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las 10.28 hrs. Del mismo día se dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

NOMBRES Y APELLIDOS

ORG. A LA QUE REPRESENTAN

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LA ARENA  
**ING. CARLOS ALBERTO YARLEQUÈ MASÍAS**  
PRESIDENTE CODISEC

**Lic. Wilder Mario Ubillus Cruz**  
ADMINISTRADOR  
Módulo Básico de Justicia de Catacaos  
Corte Superior de Justicia de Piura

MUNICIPALIDAD C. P. LOMA NEGRA

**Pablo Ipanaque Vilchez**  
ALCALDE

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LA ARENA  
**LUIS E. ROJAS MONTOVA**



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO CASA GRANDE - DISTRITO LA ARENA  
**Mario Mauricio Silva**  
ALCALDE

MANUEL CHERO INGA  
Subprefecto Distrital  
Provincia de Piura - Oficina Regional de la Fiscalía  
Calle 3 de mayo 340601  
COMISARIO 340601  
Luis Guillermo Oblitas Palacios  
Cap. PNP - PNP  
COMISARIO 340601 - DISTRITO LA ARENA

MANUEL CHERO INGA  
Subprefecto Distrital  
Provincia de Piura - Oficina Regional de la Fiscalía  
Calle 3 de mayo 340601

## ACTA DE VALIDACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

En el Distrito de La Arena, siendo las 10:30 horas, del 17 de Febrero del año Dos Mil Veintiuno, presentes en los ambientes de Alcaldía de la MDLA; En Sesión Extraordinaria, en mérito a la convocatoria efectuada el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena, **Ing. Carlos Alberto Yarlequè Masías**, con la presencia de sus miembros cumpliendo con el quorum de acuerdo a la ley N° 27933, su reglamento y directivas.

El Presidente del CODISEC La Arena, Ing. Carlos Alberto Yarlequè Masías, da por iniciada la presente sesión Extraordinaria, dando lectura al punto de agenda: validación de la Propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021, por parte de los miembros del CODISEC, estando presentes autoridades siguientes:

ITEM	Miembro del Comité	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1	Ing. Carlos A. Yarlequè Masías	Presidente	Alcalde
2	Cap. PNP Luis Guillermo Oblitas Palacios	Miembro	Comisario Distrital
3	Sr. Manuel Chero Ynga	Miembro	Subprefecto Distrital
4	Lic. Wllder Mario Ubillus Cruz	Miembro	Administrador del MBJ de Catacaos
5	Sr. Pablo Valencia Bautista	Miembro	Rep. Juntas Vecinales
6	Sr. Pablo Ipanaqué Vilchez	Miembro	Alcalde C.P. Loma Negra
7	Sr. Mario Mauricio Silva	Miembro	Alcalde de C.P. Casagrande
8	Lic. Esperanza Karim Cerro Sánchez	Miembro	Representante CEM – La Unión
Tnte. PNP. ® Luis Enrique Rojas Montoya		Responsable de la Secretaria Técnica	

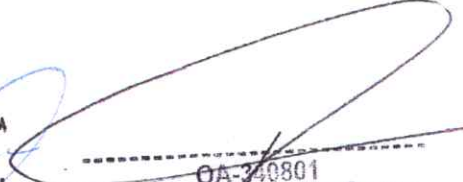
Una vez leído y revisado la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Arena, correspondiente al año 2021; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad, valida la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, el cual deberá ser remitido al COPROSEC Piura, para su revisión y evaluación.

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta.


NOMBRES Y APELLIDOS

ORG. A LA QUE REPRESENTAN

  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
LA ARENA  
ING. CARLOS ALBERTO YARLEQUÈ MASÍAS  
PRESIDENTE CODISEC

0A-740801  
  
LUIS GUILLERMO OBLITAS PALACIOS  
CAPITAN PNP  
COMISARIO COM. RUR LA ARENA

  
PROGRAMA NACIONAL AURORA  
Lic. ESPERANZA KARIM CERRO SÁNCHEZ  
PROMOTORA  
CEM - COMISARIA LA UNIÓN

  
PABLO VALENCIA BAUTISTA  
COORDINADOR GENERAL  
JUNTA VECINAL  
NUEVO MONTEGRANDE - LA ARENA

  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
LA ARENA  
LUIS ENRIQUE ROJAS MONTOYA  
TENTE PNP

  
MANUEL CHERO YNGA  
Subprefecto Distrital de La Arena  
Provincia de Piura - Región Piura  
Oficina Nacional de Gobierno Piura



MUNICIPALIDAD CENTRO POBERRIO  
CASA GRANDE - DISTRITO LA ARENA  
Mario Mauricio Silva  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD C. P. LOMA NEGRA  
Pablo Ipanaqué Vilchez  
ALCALDE

Lic. Wllder Mario Ubillus Cruz  
ADMINISTRADOR  
Módulo Básico de Justicia de Catacaos  
ante Significancia Jurídica de Piura



PROPUESTA: PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021.

Com pone ntes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anua l	Responsable de	Asignación presupuestari a
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		Ejecución	
  		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1			1		1		1		1		1	6	CODISEC	S/2,400
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	CODISEC	S/1,200
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	CODISEC	S/200
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción						1							1	CODISEC	S/200
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1										1	CODISEC	S/200
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos		1		1		1		1		1		1	6	CODISEC	S/200
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	CODISEC	S/200
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1			1			1			1	4	CODISEC	S/2,000
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1					1				2	CODISEC	S/2,000
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1					1				2	CODISEC	S/2,000
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan				1									1	CODISEC	S/300
				Ejecución	4	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	6		130
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan				1									1	CODISEC	S/300
	Ejecución			15	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	15	330		S/75,426





OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																								
FISCALIZACIÓN	OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																					
	OE 02.05.06	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FICALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION						3	3	1	3	3	1	3	3	20	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.	S/1,000.00			
	OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FICALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION						1	1		1	1		1		5	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.	S/500.00			
	OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	N° CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS							1					10		10	30	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.	S/1,000.00		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																								
FISCALIZACIÓN DEL DELITO	OE 03.04.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																					
	OE 03.04.05	A2 5	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS												1			1	PNP, DEMUNA, CEM, CEFODIA, CODISEC	S/400.00		
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES																					
	OE 03.04.05	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS												1			1	2	PNP, DEMUNA, CEM, CEFODIA, CODISEC	S/500.00	



SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE: 03.06.00		<b>MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION</b>																								
	OE 03.06.01	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO														1		1	PNP, DEMUNA, CEM, CEFODIA, CODISEC.	S/1,000.00				
ASISTENCIA A DE VICTIMAS	OE: 03.08.00		<b>FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS</b>																								
	OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS														1		1	1	3	PNP, DEMUNA, CEM, CEFODIA, CODISEC	S/1,500.00		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO</b>																											
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE: 04.02.00		<b>RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS</b>																								
	OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS																1		1	GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD; OBRAS	S/21,000.00		
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE: 04.04.00		<b>FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL</b>																								
	OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.(****)	N° DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS																12		12	GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD	S/12,000.00		
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE: 04.04.03		<b>FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL</b>																								
	OE 04.04.03	A 40	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región).(****)	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO															1			1	CODISEC	S/500.00		
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE: 04.05.00		<b>PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO</b>																								
	OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	N° DE JUNTAS VECINALES EN EL DISTRITO	CENTRO POBLADOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES														1		1	1		1	4	JUNTAS VECINALES, PNP, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD	S/7,054.00
	OE 04.05.06	A 43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos	N° CONSULTAS PUBLICAS	CONSULTAS PUBLICAS DONDE														1		1		1	1	4	CODISEC	S/800.00



			trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE																	
	04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	Nº DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP				1		2							4	JUNTAS VECINALES, PNP, SEGURIDAD CIUDADANA	S/400.00	
	<b>PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS</b>																				
	04.07.03	A 46	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	Nº DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL COMSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL COMSUMO DE DROGAS											10		10	PNP, CEFODIA, DEMUNA, CEM SALUD, CLAS, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD	S/500.00	
	<b>FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES</b>																				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	04.10.02	A4 7	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	Nº DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.	S/800.00
	04.10.04	A4 9	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.	S/900.00
	<b>TOTAL</b>																			<b>S/636,480.00</b>	

